



Política de compras sostenible



PREÁMBULO	3
OBJETIVO DE ESTA POLÍTICA	4
CAMPO DE APLICACIÓN	4
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
CONTEXTO NORMATIVO	5
TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS	5
ÉTICA	6
CALIDAD	7
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	8
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	9
USO DE MATERIALES CRÍTICOS PARA EL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL	10
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	11
FORMACIÓN	12
NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES	12
SUPERVISIÓN Y ACCIONES CORRECTORAS	13



PREÁMBULO

El Grupo Brembo, consciente de su papel como empresa líder del mercado e innovadora mundial, ha decidido adherir a la Agenda 2030 y promover la difusión de la **cultura de la sostenibilidad**.

Brembo es consciente de la importancia de garantizar un **abastecimiento responsable y sostenible** para lograr los objetivos suscritos. Por eso, durante estos últimos años, el Grupo ha establecido un proceso estructurado para la gestión de sus proveedores, exigiéndoles:

- cumplir los requisitos reglamentarios, las leyes y las normas, y garantizar el respeto de los derechos humanos;
- proteger la salud y la seguridad de sus empleados y de la comunidad;
- adoptar políticas responsables en materia de protección del medio ambiente, aplicando el principio del Análisis del Ciclo de Vida (ACV);
- cumplir los requisitos de calidad y responder a las diferentes necesidades a tiempo y con flexibilidad;
- promover la innovación y la búsqueda de mejores soluciones técnicas;
- proteger la seguridad e integridad de los datos y de la información que intercambian en todo momento y su almacenamiento;
- garantizar la competitividad requerida por nuestro mercado objetivo mediante el enfoque LifeCycle Cost (LCC).

Esta Política plasma el compromiso del Grupo Brembo con los objetivos descritos y se actualizará periódicamente para garantizar la relevancia, el cumplimiento y la adhesión a la iniciativa.



OBJETIVO DE ESTA POLÍTICA

Esta Sustainable Procurement Policy (en adelante también "Política") tiene por objeto promover prácticas de abastecimiento sostenibles y responsables en toda la cadena de suministro de Brembo.

En este sentido, el Grupo **Brembo** (en adelante también “Brembo”), que siempre ha estado comprometida con los principios y las normas que se detallan en este documento, también exige a sus Proveedores que acepten y adopten estos mismos principios y normas, y que garanticen su cumplimiento en toda su cadena de suministro (es decir, los Subproveedores).

El cumplimiento y la firma de esta Política es una condición necesaria para establecer y mantener relaciones comerciales con el Grupo. Cualquier incumplimiento de esta Política dará derecho a Brembo a finalizar la relación comercial.



CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Política se aplica a todos los Proveedores de Brembo en todos los países en los que opera el Grupo.



DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Esta Política debe leerse junto con los siguientes documentos, que establecen los principios y valores por los que se guía el Grupo:

- Código Ético;
- Modelo de organización, Gestión y Control según el Decreto Legislativo italiano 231/2001;
- Código de condiciones básicas de trabajo;
- Política del Grupo sobre Salud y Seguridad en el Trabajo;
- Código de Conducta Anticorrupción;
- Política de Brembo sobre no discriminación y diversidad;



- Política del Grupo para el Medio Ambiente y la Energía;
- Declaración anual según la Modern Slavery Act 2015.



CONTEXTO NORMATIVO

Esta Política se basa en los valores establecidos en los Códigos de Conducta de Brembo, que se inspiran en los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (que Brembo apoya en todos sus ámbitos), en la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales de la OIT, en la Política Social de la OIT, en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y se remite a los principios internacionalmente reconocidos de la Norma ISO 20400.

Los proveedores están obligados a cumplir los reglamentos y normas vigentes de los países en los que operan. Cuando la normativa local sea menos estricta que los principios contenidos en esta Política, los Proveedores se comprometen a adoptar, en un plazo razonable, las medidas necesarias para cumplir con los principios y conductas definidos en esta Política, que se detallan a continuación.



TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS

De conformidad con las normas internacionales y bajo la óptica de la protección social y la sostenibilidad, para prevenir y/o evitar que sus actividades puedan causar o contribuir a violaciones de los derechos humanos, Brembo también exige a sus Proveedores:

- **no recurrir al trabajo infantil.** No deben, bajo ningún concepto, emplear a menores de 15 años, a menos que se trate de un programa de formación profesional, de capacitación o de aprendizaje autorizado por el gobierno y que suponga un beneficio manifiesto para la persona participante;
- **no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzado.** No deben tolerar el uso de ninguna práctica disciplinaria que implique el uso de la violencia física y psicológica, y deben oponerse a cualquier forma de tráfico humano y de esclavitud



moderna;

- reconocer, respetar y garantizar plenamente **el derecho al trabajo y a la libre asociación** de sus empleados en todas sus instalaciones y a aplicar formas de negociación colectiva cuando la normativa y/o el sistema social las prevean.

Los Proveedores deben trabajar de forma constructiva con sus empleados, o con cualquier organización que los represente, para favorecer sus intereses. Los Proveedores deben intentar crear oportunidades de escucha a los problemas de sus empleados;

- **no tolerar ninguna forma de acoso y/o discriminación** basada en el género, la pertenencia a una minoría, la opinión política y las creencias religiosas, la edad, la etnia, el estado civil, la situación familiar, la discapacidad y cualquier otra condición personal, y debe reconocer y **promover el valor positivo de la diversidad**;
- cumplir las normas aplicables en materia de **horario de trabajo**;
- promover el bienestar material de sus empleados en la medida de lo posible. La **retribución** y las **indemnizaciones** deben pagarse de acuerdo con la normativa vigente;
- comprometerse a considerar a la población local y a las comunidades como partes interesadas principales en cualquier tipo de proyecto comunitario que planeen implementar. Los proveedores se comprometen a compartir abiertamente sus proyectos comunitarios con todas las personas reconocidas como partes interesadas.



ÉTICA

- Tal y como expresa en el **Código de Conducta Anticorrupción**, Brembo no aprueba ninguna forma de corrupción y se compromete a cumplir con las leyes anticorrupción vigentes en todos los países en los que opera. Por lo tanto, exige que los Proveedores también actúen con transparencia e integridad, cumpliendo con la normativa anticorrupción vigente en todos los países en los que operan.
- **Está terminantemente prohibida toda forma de corrupción, incitación a cometer delitos, extorsión** y malversación. Los proveedores no deben ofrecer, prometer, pagar, solicitar dinero directa o indirectamente (mediante sobornos y/o



regalos e incentivos en dinero u otros beneficios), para obtener una ventaja indebida, en los casos en que la ventaja indebida se ofrezca directamente o a través de un intermediario.

- La **competencia leal** es un prerrequisito fundamental para lograr el éxito empresarial, conseguir resultados financieros positivos y crear valor para los accionistas. Los Proveedores deben actuar de acuerdo con las **normas de competencia, antimonopolio y comerciales** aplicables en cada país en el que operan. Queda estrictamente prohibido todo tipo de acuerdo que infrinja la competencia, así como las prácticas comerciales que infrinjan las normas antimonopolio;
- Los proveedores deberán **informar de cualquier conflicto de intereses** relevante, real o potencial, en el desempeño de sus actividades. Existe un conflicto de intereses cuando un interés o actividad personal interfiere o podría interferir en la relación comercial con Brembo;
- Los proveedores deben **oponerse firmemente a todas las formas de blanqueo de dinero** y tomar medidas para garantizar el seguimiento adecuado de cada transacción económica y financiera y su transparencia. Todo ello con el fin de permitir la identificación del origen de los activos y/o del dinero de cada transacción comercial y evitar así que sus transacciones financieras sean utilizadas por terceros para blanquear capitales;
- Los Proveedores deben **respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros** y proteger la información y los datos personales de sus clientes;
- Recomendamos encarecidamente adoptar un **Código de Conducta** y supervisar periódicamente su aplicación.



CALIDAD

Brembo fomenta la **mejora continua del desempeño** de sus proveedores y su participación en los procesos de innovación de producto, bajo la óptica de crear una asociación estratégica.

Para garantizar la máxima seguridad y calidad de sus productos, Brembo se compromete a involucrar a los Proveedores desde las primeras etapas del desarrollo del proyecto,



adoptando un enfoque preventivo y proactivo que le permita anticiparse y resolver cualquier problema que se pueda detectar.

En particular, para llevar a cabo su política de calidad, Brembo exige a sus proveedores que dispongan de un **Sistema de gestión de la calidad** certificado. El objetivo de Brembo es que todos los proveedores directos de materiales, de prestaciones y/o de servicios relacionados con el producto tengan como mínimo la certificación internacional ISO 9001, con el fin último de conseguir la certificación IATF 16949, otorgada por organismos de certificación acreditados. Brembo gestiona todos los Proveedores de materiales directos en cumplimiento de los requisitos contenidos en las citadas normas. Además, para los proveedores de componentes mecatrónicos, las normas ISO 26262 y ASPICE son también un modelo de referencia para gestionar las fases de desarrollo y realización del producto.



SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Brembo, tal y como se recoge en la **Política de Grupo sobre Salud y Seguridad en el Trabajo**, considera la protección de la salud y la seguridad en el trabajo un principio fundamental de su conducta y de su forma de hacer negocios. Por lo tanto, exige al proveedor que establezca y mantenga **Políticas de Salud y Seguridad en el trabajo** destinadas a garantizar unas condiciones de trabajo seguras y saludables para sus empleados, de conformidad con los requisitos legales aplicables. En concreto:

- Los proveedores están obligados a adoptar los principios de los **Sistemas de Gestión** que, inspirados en la norma ISO 45001 (o equivalente), promueven la mejora continua de las prestaciones;
- Los Proveedores se comprometen a difundir y consolidar una **cultura de la seguridad** que promueva un comportamiento responsable por parte de los trabajadores;
- en caso de haber externalizado un proceso de producción y haberlo asignado al Proveedor, éste se compromete a cumplir la legislación aplicable y a eliminar, en la medida de lo posible, los peligros para la salud y la seguridad de los trabajadores, así como a evaluar los riesgos residuales, aplicando soluciones para reducirlos al mínimo;
- en particular, los Proveedores que desarrollan sus actividades en las instalaciones



de Brembo están obligados a adoptar las **Normas de Salud y Seguridad de Brembo.**



PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Tal y como se establece en la **Política Medioambiental y Energética del Grupo Brembo** adhiere plenamente a los principios del desarrollo sostenible, comprometiéndose a minimizar el consumo de recursos no renovables y a mantener el consumo de recursos renovables dentro de los límites de su reposición. Para lograr este objetivo, es fundamental e indispensable la contribución de toda la cadena de suministro.

Una de las prioridades de Brembo es **reducir las emisiones de CO₂ durante todo el ciclo de vida del producto.** Con el fin de reducir el impacto de la cadena de suministro en la huella de carbono de sus productos, Brembo exige a los proveedores disponibilidad y transparencia en cuanto a la comunicación de las emisiones resultantes de los procesos empresariales y de las actividades previas, así como el compromiso de aplicar medidas eficaces para reducir las emisiones directas e indirectas de CO₂. Además, para minimizar **el impacto de sus actividades de producción en el medio ambiente**, los Proveedores deben:

- desarrollar y mantener un **Sistema de Gestión** medioambiental conforme a la norma ISO 14001, preferiblemente obteniendo una certificación de terceros;
- comprometerse a **optimizar el uso de los recursos naturales, a reducir las emisiones nocivas para el medio ambiente**, las responsables del "efecto invernadero";
- diseñar productos y procesos que minimicen el impacto sobre el medio ambiente en su ciclo de vida, con especial atención a los **recursos hídricos** —cuyo consumo debe reducirse progresivamente y evitar cualquier forma de contaminación— y **al uso de la energía**, cuya producción es responsable de las emisiones que alteran el clima;
- reducir progresivamente el uso de energía procedente de fuentes fósiles, favoreciendo los proyectos de autogeneración *in situ* y el suministro de energía procedente de fuentes renovables;
- sugerir a Brembo **la adopción de productos y procesos alternativos** que



mejoren el impacto medioambiental en su ciclo de vida, como, por ejemplo, materiales de origen secundario bajo la óptica de la economía circular;

- gestionar adecuadamente el **tratamiento y la eliminación de los residuos**, de acuerdo con la normativa vigente, reduciendo al máximo la producción de residuos para el vertido en favor de los residuos valorizables;
- **evitar el uso de sustancias peligrosas** (por ejemplo, sustancias CMR-Carcinógenas, Mutágenas y Tóxicas para la Reproducción) cuando sea técnicamente posible y, cuando su sustitución no sea factible, gestionarlas de acuerdo con la normativa aplicable, no solo en lo que respecta al lugar de producción, sino también en lo que respecta al lugar de destino de los productos (por ejemplo: Reglamento (CE) n.1907/2006 – REACH y posteriores actualizaciones);
- adoptar **procedimientos logísticos optimizados** y favorecer el uso de medios de transporte que minimicen el impacto medioambiental;
- **alentar a su cadena de suministro** a minimizar el impacto medioambiental de acuerdo con el compromiso que Brembo ha asumido como propio y que exige a sus Proveedores.



USO DE MATERIALES CRÍTICOS PARA EL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL

Brembo se compromete a comprar materias primas y componentes a proveedores y socios comerciales que puedan demostrar el respeto de los derechos humanos en la realización de sus actividades a lo largo de su cadena de suministro.

Por ello, exige a sus Proveedores que declaren, en sus suministros al Grupo, la presencia y el origen de materiales como:

- **Conflict Minerals**: 3TG, es decir, oro, tantalio, estaño y tungsteno y sus derivados como el coltán, la casiterita y la wolframita.
- Cobalto y Mica.

Para ello, los proveedores deben llevar a cabo una investigación exhaustiva de su cadena



de suministro de acuerdo con las **Directrices de la OECD** (www.oecd.org), que especifica los requisitos en materia de diligencia debida sobre el tema y en línea con la normativa pertinente.

El Grupo puede exigir a sus proveedores que retiren de su cadena de suministro las fundiciones/refinerías que se consideren no conformes con el Protocolo RMAP (Responsible Minerals Assurance Process).

Brembo también se reserva el derecho de solicitar a los proveedores la presencia y el origen de otros materiales que sean críticos en términos de impacto medioambiental y social, de acuerdo con los desarrollos normativos pertinentes y en cumplimiento de las peticiones de los clientes.



SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Brembo considera que la seguridad de la información es un factor indispensable para la protección de su patrimonio y el de sus partes interesadas, así como un factor de valor estratégico que puede traducirse en una ventaja competitiva.

Por este motivo, Brembo opera de acuerdo con las normas de seguridad del sector (por ejemplo, ISO 27001, Tisax) y se esfuerza constantemente por aumentar su nivel de madurez mediante la aplicación de medidas, tanto técnicas como organizativas, necesarias para garantizar de la mejor manera posible la integridad, la confidencialidad y la disponibilidad de su patrimonio de información y el de sus clientes, socios, proveedores y empleados.

Por lo tanto, para garantizar la protección de la información en toda la cadena de suministro, Brembo requiere a sus proveedores:

- tratar la información proporcionada por Brembo de manera adecuada y aplicar controles administrativos, físicos y técnicos que no sean menos rigurosos que las normas del sector, en particular la ISO/IEC 27001:2013 y otras normas de seguridad de la información aplicables;
- como mínimo, incluir en dichos controles:
 - la seguridad de las instalaciones de la empresa, los archivos en papel y los equipos informáticos;
 - la protección de la transmisión, el almacenamiento y la eliminación de la



información;

- la aplicación de controles de acceso y autenticación;
 - la separación de la información confidencial de Brembo de la de otros clientes y proveedores;
 - la impartición de una formación adecuada en materia de seguridad de la información a sus empleados;
 - el control de las copias e impresiones de la información de Brembo.
-
- implementar y mantener los controles de seguridad adicionales acordados entre Brembo y el Proveedor;
 - notificar a Brembo, tan pronto como sea posible, los casos de violación de la seguridad de la información y hacer todo lo posible para resolver dichos casos de forma inmediata y para prevenir futuras violaciones de la seguridad.



FORMACIÓN

Brembo se compromete a formar adecuadamente a sus empleados sobre los principios mencionados en este documento y anima a todos los Proveedores a difundir estos principios a través de una formación adecuada de sus empleados y Proveedores.



NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Los proveedores deben **informar inmediatamente** a Brembo de cualquier **incumplimiento**

de los principios enumerados en esta Política por parte de sus empleados:

- también solicita que le informen de cualquier conducta de los empleados de Brembo que sea contraria a estos principios en el contexto de la relación de suministro. Estas notificaciones deberán enviarse utilizando la siguiente dirección de correo electrónico: Organismo_Vigilanza@brembo.it. Brembo garantiza la confidencialidad de la identidad de cualquier persona que denuncie de buena fe y



- de cualquier persona que emprenda acciones contrarias a esta Política;
- los Proveedores también se comprometen a mantener la documentación y/o la información necesaria que permita avalar estas notificaciones. Asimismo, Brembo se reserva el derecho de verificar dicha documentación si lo considera necesario.



SUPERVISIÓN Y ACCIONES CORRECTORAS

Brembo solicitará información a sus Proveedores sobre los asuntos anteriormente mencionados por medio de cuestionarios/encuestas específicas y se reserva el derecho de llevar a cabo comprobaciones por medio de auditorías realizadas por personal de Brembo y/o por terceros, previa notificación, sobre los asuntos contemplados en esta Política.

En caso de no conformidad, Brembo:

- exigirá a los Proveedores que准备和 applyen un **Plan de solución de las no conformidades**;
- verificará la documentación y/o realizará nuevas **Auditorias** para comprobar la efectiva aplicación de los mencionados planes de solución, previa notificación.

En el caso de que el Proveedor **infrinja los principios** de esta Política, **no contribuya activamente** a proporcionar la información requerida o en caso de que se encuentren **No Conformidades** y no se preparen e implementen los **debidos planes de mejora**, Brembo se reserva el derecho de suspender cautelarmente y/o terminar cualquier relación comercial con efecto inmediato, así como de emprender acciones para la indemnización de cualquier pérdida, daño, gasto u otros costes incurridos como resultado de cualquier incumplimiento y/o conducta por parte del Proveedor.

A continuación se facilitan algunos enlaces útiles para consultar los Códigos de Conducta y las Políticas de Responsabilidad Social Corporativa de Brembo mencionados en este documento:

- <http://www.brembo.com/it/company/corporate-governance/codici-di-condotta-e-policies>



- <http://www.brembo.com/it/sostenibilita/corporate-social-responsibility>
- https://www.brembo.com/en/Varie/tabelle%20CSR/Group%20Environment%20%20Energy%20Policy_ENG.pdf



COMPROBACION DEL PROVEEDOR

Con la firma del "Formulario de Compromiso" que figura a continuación, el Proveedor reconoce haber leído y aceptado todos los principios, términos y condiciones contenidos en esta Política para el suministro de bienes y la prestación de servicios para las Empresas del Grupo Brembo.

El "Formulario de Compromiso" debe ser firmado por un representante legal de la empresa.

MÓDULO DE COMPROMISO

Razón Social:.....

NIF-IVA:.....

Dirección:.....

Nombre y apellido del

firmante:.....

Cargo del firmante:.....

Fecha:.....

Firma:.....

